

ORDEN DE COMPRA

110/2018

Original

Fecha emisión: 27/07/2018**Nro orden de compra:** 110/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
LA MERIDIONAL	30-50005116-3	General JD Perón N° 646 Piso 4 - CABA, Buenos Aires, Indeterminado, Indeterminada	4909-7000

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y número: Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:41/2018**Clase:** Sin Clase**Modalidad:** Sin Modalidad**Motivo de contratación directa:** Por monto**Expediente:** EXP:827-1098/18**Resolución:** Resolución Rectorado - 1149/2018**Objeto de la contratación:** Contratación anual de seguro de accidentes personales y prácticas pre-profesionales, con opción a prórroga por igual período.**Oficina de contratación:** Dirección de Suministros**Lugar de entrega:** División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)**Forma de pago:****Plazo de entrega:****Proveedor Email:****Fecha de Vencimiento:** 2019-07-26

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE Y NO DOCENTE	1	\$ 39.600,00	\$ 39600
2	CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ALUMNOS EN PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	1	\$ 211.200,00	\$ 211200

\$ 250.800,00



Universidad
Nacional
de Quilmes

Orden de Compra 110/2018

Universidad Nacional de Quilmes

SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS

Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.

ORDEN DE COMPRA

110/2018

Duplicado

Fecha emisión: 27/07/2018**Nro orden de compra:** 110/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
LA MERIDIONAL	30-50005116-3	General JD Perón N° 646 Piso 4 - CABA, Buenos Aires, Indeterminado, Indeterminada	4909-7000

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y número: Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:41/2018**Clase:** Sin Clase**Modalidad:** Sin Modalidad**Motivo de contratación directa:** Por monto**Expediente:** EXP:827-1098/18**Resolución:** Resolución Rectorado - 1149/2018**Objeto de la contratación:** Contratación anual de seguro de accidentes personales y prácticas pre-profesionales, con opción a prórroga por igual período.**Oficina de contratación:** Dirección de Suministros**Lugar de entrega:** División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)**Forma de pago:****Plazo de entrega:****Proveedor Email:****Fecha de Vencimiento:** 2019-07-26

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE Y NO DOCENTE	1	\$ 39.600,00	\$ 39600
2	CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ALUMNOS EN PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	1	\$ 211.200,00	\$ 211200

\$ 250.800,00



Universidad
Nacional
de Quilmes

Orden de Compra 110/2018

Universidad Nacional de Quilmes

SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS

Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.

ORDEN DE COMPRA

110/2018

Triplicado

Fecha emisión: 27/07/2018**Nro orden de compra:** 110/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
LA MERIDIONAL	30-50005116-3	General JD Perón N° 646 Piso 4 - CABA, Buenos Aires, Indeterminado, Indeterminada	4909-7000

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y número: Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:41/2018**Clase:** Sin Clase**Modalidad:** Sin Modalidad**Motivo de contratación directa:** Por monto**Expediente:** EXP:827-1098/18**Resolución:** Resolución Rectorado - 1149/2018**Objeto de la contratación:** Contratación anual de seguro de accidentes personales y prácticas pre-profesionales, con opción a prórroga por igual período.**Oficina de contratación:** Dirección de Suministros**Lugar de entrega:** División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)**Forma de pago:****Plazo de entrega:****Proveedor Email:****Fecha de Vencimiento:** 2019-07-26

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE Y NO DOCENTE	1	\$ 39.600,00	\$ 39600
2	CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ALUMNOS EN PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	1	\$ 211.200,00	\$ 211200

\$ 250.800,00



Universidad
Nacional
de Quilmes

Orden de Compra 110/2018

Universidad Nacional de Quilmes

SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS

Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.